



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059135/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Hugo Santiago CARRER, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en SISTEMAS OPERATIVOS I y SISTEMAS OPERATIVOS II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Antonio José Luis TREVIÑO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Hugo Santiago CARRER;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Ing. Hugo Santiago CARRER;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Hugo Santiago CARRER (Leg. 44295) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en SISTEMAS OPERATIVOS I y SISTEMAS OPERATIVOS II, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Antonio José Luis TREVIÑO.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Hugo Santiago CARRER (Leg. 44295), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en SISTEMAS OPERATIVOS I, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059135/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

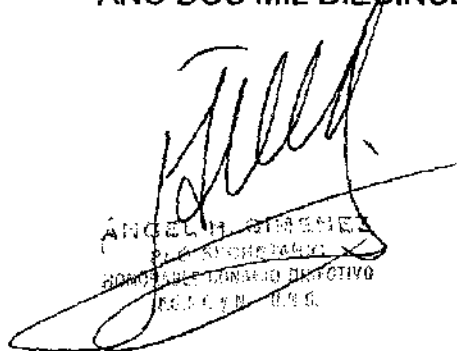
Art. 4º).- El Ing. Hugo Santiago CARRER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.-

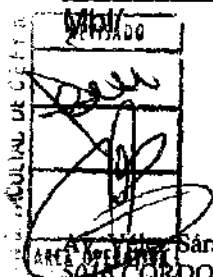
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ÁNGEL H. BRENES
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. BERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 321- H.C.D. - 2019



Sársfield 1600
CÓRDOBA - República Argentina